



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año Panamá, R. de Panamá miércoles 24 de julio de 2024 N° 30081-B

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo N° 16
(De martes 02 de julio de 2024)

QUE DESIGNA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (AMPYME), ENCARGADA

Decreto Ejecutivo N° 20
(De martes 09 de julio de 2024)

QUE DESIGNA AL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, ENCARGADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 64
(De miércoles 24 de julio de 2024)

QUE DESIGNA A UN REPRESENTANTE DEL ESTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO N.º 16
De 2 de Julio de 2024



Que designa a la Directora General de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), encargada

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 8 de 29 de marzo de 2000, establece que la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) estará bajo la dirección de un Director General;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 170 de 3 de julio de 2020, se nombró a Oscar Ramos Jirón como Director General de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) quien presentó renuncia al cargo;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a una Directora General, encargada, hasta que se nombre al titular,

DECRETA:

Artículo 1. Designese a **SILVIA MERCEDES FÁBREGA SÁNCHEZ**, con cédula de identidad personal 8-321-191, Subdirectora General de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), como Directora General, encargada, hasta tanto sea nombrado el titular del cargo.

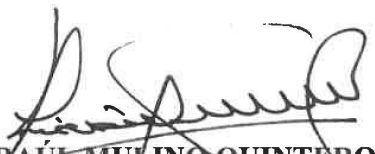
Artículo 2. Advertir al servidor público designado, que es responsable de todas las acciones u omisiones que efectúe durante el ejercicio de la presente designación.

Artículo 3. La presente designación empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

Fundamento Legal: Ley 8 de 29 de marzo de 2000; Artículo 760 del Código Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dos (2) del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


JULIO ARMANDO MOLTÓ
Ministro de Comercio e Industrias



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO N.º 20

De 9 de Julio de 2024



Que designa al Administrador General de la Autoridad de Turismo de Panamá, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto ley 4 de 27 de febrero de 2008, se crea la Autoridad de Turismo de Panamá como persona jurídica autónoma de Derecho Público, con patrimonio propio, autonomía en su régimen interno e independencia en el ejercicio de sus funciones, sujeta a la política y orientación del Órgano Ejecutivo, por medio del Ministro de Comercio e Industrias, y a la fiscalización de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo que estipula la Constitución Política de la República y la Ley;

Que el precitado Decreto Ley 4 de 2008, establece que la Autoridad de Turismo de Panamá estará bajo la dirección de un Administrador General;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 13 de 25 de julio de 2023, se nombró a Denisse Mariela Guillén Zúñiga como Administradora General de la Autoridad de Turismo de Panamá, quien presentó renuncia al cargo;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 120 de 9 de julio de 2024 se nombró a Jorge Manuel Correa Esper como Subadministrador General de la Autoridad de Turismo de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un Administrador General, encargado, hasta que se nombre al titular,

DECRETA:

Artículo 1. Desígnese a **JORGE MANUEL CORREA ESPER**, con cédula de identidad personal 8-484-769, Subadministrador General de la Autoridad de Turismo de Panamá, como Administrador General, encargado, hasta tanto sea nombrado el titular del cargo.

Artículo 2. Advertir al servidor público designado, que es responsable de todas las acciones u omisiones que efectúe durante el ejercicio de la presente designación.

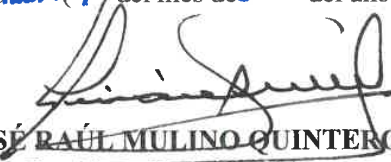
Artículo 3. La presente designación empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

Fundamento Legal: Decreto ley 4 de 27 de febrero de 2008; Artículo 760 del Código Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).


JULIO ARMANDO MOLTÓ
Ministro de Comercio e Industrias


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 64

De 24 de Julio de 2024

Que designa a un representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Estado está representado en la Junta Directiva de Petroterminal de Panamá, S.A., de conformidad con la cláusula octava del Anexo C del Pacto Social, aprobado mediante la Ley 30 de 2 de septiembre de 1977, tal cual como ha sido modificada;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesaria la designación de un representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A.,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa como representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A., al señor Amilcar Gabriel Bishop González, con cédula de identidad personal No. 8-743-291.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Cláusula octava del Anexo C del Pacto Social, aprobado mediante la Ley 30 de 2 de septiembre de 1977.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Vienticuatro 24* días del mes de *Julio* de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FELIPE CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas

